

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19106 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 799/07, por auto de fecha 30/04/14 se ha acordado la conclusión del presente concurso de EXCAVACIONES YUGUEROS, S.L., con CIF B-33775925.

2.º-Dicho auto acuerda: El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º-Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción.

4.º-La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo Juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado susceptibles de ser liquidados.

Oviedo, 30 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140027942-1